



## EXTRAORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, miércoles 3 de junio de 2020

número 44

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el que se determina ampliar la suspensión de términos y plazos legales, en los procedimientos administrativos y recursos de inconformidad sustanciados en la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, así como de sus Unidades Administrativas, con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19). 1

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD SUSTANCIADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA CORONAVIRUS (COVID-19)

Dr. Roberto Bernal Gómez, Secretario de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 16, 19 fracción VII, 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 1, 5, 36, 37, 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 2, 19 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza”, y artículos 1, 3, 8 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 19 de marzo de 2020 el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicó el Decreto mediante el cual se establecen medidas para la prevención y control de la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que emitió declaratoria de emergencia ante la inminencia de un desastre sanitario, derivado de la pandemia provocada por el COVID-19 y determinó las acciones preventivas a implementar para proteger la salud de la población.

Que el 21 de abril de 2020, el Gobierno Federal declaró el inicio de la fase 3 de la pandemia derivada de COVID-19, en la que se presenta un ascenso rápido de los contagios y en consecuencia de hospitalizaciones.

Que el 29 de mayo de 2020, el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió el decreto que reforma el decreto mediante el cual se establecen medidas para la prevención y control de la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila no. 43.

Que el día 10 de abril de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo por el que se determina la suspensión de términos y plazos, en los procedimientos administrativos y recursos de inconformidad sustanciados en la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, así como de sus unidades administrativas, con motivo de la contingencia coronavirus (covid-19); y posteriormente en fecha 1 de mayo de 2020, se publicó el Acuerdo por el que se determina ampliar la suspensión de términos y plazos legales, en los procedimientos administrativos y recursos de inconformidad sustanciados en la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, así como en sus unidades administrativas, con

Que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a dirigido decididamente diversas acciones para prevenir el contagio del covid-19 y a través del Comité Técnico para el control y prevención del covid-19 y los Subcomités técnicos regionales COVID-19, considera las situaciones particulares de cada región del Estado de Coahuila de Zaragoza para incidir, en mayor medida, en actual contingencia sanitaria.

No obstante y en consideración al alto grado de transmisibilidad del covid-19, al día de hoy, en nuestro país, continúa en aumento el número de personas con resultado positivo de covid-19 y en nuestro Estado, se han presentado más de 1,200 casos positivos, mismos que siguen en aumento; por ello y de acuerdo a las funciones y atribuciones que en materia de regulación y fomento sanitario corresponden a la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, es menester que el quehacer diario de los Servidores Públicos que prestan sus servicios en dicha dependencia continúe enfocándose y dirigiéndose a fortalecer las acciones que contribuyan a la actual contingencia sanitaria, a fin de incidir en la prevención de la propagación del virus. En este sentido es necesario continuar realizando de forma prioritaria las acciones de fomento y, en su caso, de control sanitario para que la población y los establecimientos que prestan servicios se sumen de forma consiente a la nueva realidad que enfrentamos, conforme a las medidas de prevención establecidas; por lo anterior, el seguimiento y desahogo de los procedimientos administrativos incoados con motivo de las facultades de verificación sanitaria, no contribuyen a la contingencia sanitaria en que estamos inmersos y su suspensión abona a las acciones de prevención del covid-19, al propiciar la no movilidad de personas para el seguimiento de dichos procedimientos administrativos.

Que en concordancia con lo anterior, resulta pertinente ampliar la suspensión de plazos y términos legales en los procedimientos y recursos administrativos seguidos ante la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza y sus unidades administrativas, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD SUSTANCIADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA CORONAVIRUS (COVID-19)**

**PRIMERO.** Se amplía la suspensión de los plazos y términos a que se refiere el diverso acuerdo por el que se determina la suspensión de términos y plazos en los procedimientos administrativos y recursos de inconformidad sustanciados en la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, así como de sus unidades administrativas, con motivo de la contingencia coronavirus (covid-19), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 29, ampliación que incluirá el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2020.

**SEGUNDO.** Se suspenden los plazos y términos del 1 al 30 de junio de 2020, en los procedimientos administrativos y recursos de inconformidad en trámite ante la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza y sus respectivas unidades administrativas, por lo tanto no transcurren dichos plazos y términos.

**TERCERO.** Durante el período establecido en el presente acuerdo, se suspende el término para interponer recursos administrativos ante la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al día 1° del mes de junio de 2020.  
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ  
SECRETARIO DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y  
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA)**



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)